

Apoyo unánime del Senado al mando militar del Rey

Los oficiales de la Escala Superior pierden el privilegio de dos años de antigüedad en la integración

MIGUEL GONZÁLEZ - Madrid - El país.com - 17/10/2007

La polémica enmienda de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) que proponía privar al Rey de su condición de Mando Supremo de las Fuerzas Armadas cosechó ayer el rechazo unánime de la Comisión de Defensa de la Cámara alta. Ramón Aleu, portavoz de Entesa per Catalunya, el grupo que presentó la enmienda, no sólo renunció a defenderla, sino que votó en contra.

La explicación es simple: Aleu pertenece al PSC, uno de los tres partidos que forman Entesa (junto a ERC e Iniciativa per Catalunya-Verds), y el pacto de coalición del tripartito para el Senado obliga a tramitar las enmiendas de los socios, pero no a apoyarlas. Curiosamente, algunas enmiendas de ERC (aunque no las referidas al Rey) sólo contaron con el voto del representante de CiU, Ramón Companys.

La polémica enmienda de ERC se verá el próximo martes en el pleno de la Cámara alta, junto al resto del proyecto de ley de la Carrera Militar, y es más que probable que entonces sólo reciba el apoyo de los cuatro senadores de ERC (sobre un total de 16 que forman el grupo de Entesa). Quedará así patente hasta qué punto era interesada y alarmista la interpretación que incluía esta propuesta en una supuesta campaña contra la Monarquía y sumaba a los socialistas catalanes a la misma.

Más importante fue la modificación que ayer se introdujo en el artículo del proyecto que regula la integración en una única escala de los militares procedentes de las dos escalas de oficiales.

En virtud de una enmienda transaccional del PSOE, los tenientes coroneles, comandantes y capitanes de la escala superior (conocidos como *pata negra* en el argot militar, por haber pasado cinco años en las academias militares) ya no tendrán, como en el texto inicial, un plus de dos años de antigüedad en el empleo a la hora de integrarse en el nuevo escalafón de oficiales, lo que les permitía saltar por delante de otros compañeros más veteranos.

Queja de discriminación

Esta discriminación era una de las principales quejas de los oficiales procedentes de la antes llamada escala media; quienes, sin embargo, no han conseguido su otra gran demanda: que se les eximiese de superar un curso de adaptación antes de integrarse.

Los oficiales superiores se integrarán en la nueva escala el 1 de julio de 2009 y los oficiales a secas el 1 de julio de cada año, a partir de 2009, a medida que superen dicho curso. La integración se hará "por empleos, de forma proporcional a los efectivos de cada empleo y de cada procedencia".

El PP consiguió ayer el apoyo de los demás grupos para aprobar, en contra de la opinión del PSOE, una enmienda, que da al Gobierno un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la ley, para "adoptar las medidas de reconocimiento a todos los que sirvieron a España mediante el servicio militar o que cumplieran la prestación social sustitutoria y, en especial, a aquellos que perdieron su vida o vieron mermadas sus facultades físicas mediante la realización del mismo".

El trasfondo de esta enmienda es la demanda de que se compute como cotizado, a efectos de la concesión de una pensión contributiva del régimen de clases pasivas, el tiempo de servicio militar o de prestación sustitutoria.